

A los efectos de lo prevenido en artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 3733/04, tramitado a instancia de D. Albert F. J. Van Der Meer, para ampliación de dormitorio, reformas interiores y acondicionamiento y mejoras de exteriores, en calle Pilar, 14, en el término municipal de El Paso.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular, sitas en la primera planta de la Avenida Marítima, 34 (Antiguo Parador), pudiendo formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 8 de septiembre de 2004.-
El Secretario General, José Luis Ibáñez Modrego.

Ayuntamiento de La Guancha (Tenerife)

3109 *ANUNCIO de 13 de julio de 2004, relativo a la aprobación definitiva de la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de La Guancha, en el ámbito de El Carbón.*

Resultando que mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, se aprobó definitivamente la Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de La Guancha, en el ámbito de El Carbón, a reserva de que se justificara expresamente en el documento la disminución del ancho de la calle Domingo Hernández, de los 16 metros previstos en el planeamiento a los 12 que se prevén en la citada Revisión Parcial.

Por el presente se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2004, aprobó la justificación elaborada por el Arquitecto Municipal, respecto a la disminución indicada; dando cumplimiento a la condición establecida en el acuerdo de aprobación definitiva.

La Guancha, a 13 de julio de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

Ayuntamiento de Tijarafe (La Palma)

3110 *ANUNCIO de 2 de septiembre de 2004, relativo a la convocatoria y bases de selección para la provisión, en régimen laboral con carácter fijo, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local por el sistema de concurso, y de dos plazas de Auxiliar Administrativo, y una plaza de Conserje por el sistema de concurso-oposición.*

Por medio del presente se hace público que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 122, de fecha 30 de agosto de 2004, aparecen publicadas íntegramente la convocatoria y bases de selección para la provisión, en régimen laboral con carácter fijo, de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local por el sistema de concurso, y de dos plazas de Auxiliar Administrativo, y una plaza de Conserje por el sistema de concurso-oposición, correspondientes todas ellas a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de junio de 2004 y aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 2004.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado conforme establecen las bases selectivas respectivas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tijarafe, a 2 de septiembre de 2004.- El Alcalde, Juan Manuel González Luis.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona

3111 *EDICTO de 4 de marzo de 2004, relativo a cédula de notificación en el procedimiento nº 0000261/2000.*

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 3.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta el Auto cuyo encabezado y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

El Sr./a. D./Dña. Elena María Martín Martín, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Arona, a 6 de mayo de 2003.

HECHOS

Primero.- Con fecha 27 de marzo de 2003, por la representación de la parte actora, se aportó auto dictado por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial por el que se archivaba definitivamente la querrela que tenía paralizado este procedimiento.

Segundo.- En el mismo escrito la parte actora informaba al Juzgado haber recibido la cantidad total reclamada en este procedimiento por parte de la entidad Admobaj, S.L., entidad ésta no demandada en el procedimiento, solicitando la práctica de la tasación de costas y liquidaciones de intereses.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- En la presente ejecución hipotecaria nunca pudo oírse ni requerirse al demandado por encontrarse en ignorado paradero, y ahora, por la parte actora se informa que se ha producido el pago del principal reclamado por una Entidad ajena al procedimiento, es decir un pago extraprocesal.

Este pago extraprocesal deberá determinar la terminación del procedimiento pero en ningún caso la práctica de la tasación de costas, ni liquidación de intereses pues no se ha dictado el correspondiente auto de adjudicación que condene en costas al demandado, sin perjuicio de que la parte actora pudiera reclamar estos créditos a través de un proceso declarativo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso

ACUERDO:

Alzar la suspensión del procedimiento decretada por providencia de 26 de febrero de 2002.

Decretar no haber lugar a la práctica de la tasación de costas y liquidación de intereses solicitada por las razones expuestas en el fundamento jurídico único de la presente resolución, y finalmente, decretar el archivo del proceso, sin más trámite, debiendo darse de baja el mismo en el correspondiente Libro de asuntos civiles, firme que sea la presente resolución.

Llévese el original de esta resolución al legajo de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Elena María Martín Martín, Juez Accidental de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arona. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Carl Cowley, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.- En Arona, a 4 de diciembre de 2003.- El/la Secretario.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Arona, a 4 de marzo de 2004.- El/la Secretario/a.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.